



## 41º JUEGOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

### REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CAMPO A TRAVÉS

Podrán participar deportistas tanto federados como no federados únicamente en las categorías prebenjamín, benjamín y alevín. Con la salvedad que los deportistas federados no pueden haber participado previamente ni podrán hacerlo durante la duración de los juegos en ninguna competición oficial (controles o campeonato) incluida en el calendario oficial de la FAA.

#### INSCRIPCIÓN:

Una vez confirmada su inscripción como entidad se le informará de los plazos y documentos que necesita para inscribir a los participantes.

#### CATEGORIAS:

Prebenjamín	2019-2018
Benjamín	2017-2016
Alevín	2015-2014
Infantil	2013-2012
Cadete	2011-2010
Juvenil	2009- 2008
Absoluta	A partir del 2007

1/5

#### DISTANCIAS:

PREBENJAMIN	400 M.L.
BENJAMIN	600 M.L.
ALEVIN	800 M.L.
INFANTILES	1600 M.L.
CADETES	1600 M.L.
JUENILES	1600 M.L.
ABSOLUTA	1600 M.L.



## **PARTICIPACIÓN:**

- MODALIDAD INDIVIDUAL:

Participaran todos los deportistas inscritos en esta especialidad, tanto individuales como los componentes de los equipos.

Se realizara una clasificación individual por categoría y sexo.

- MODALIDAD EQUIPOS:

Cada Club podrá presentar un sólo equipo por categoría y sexo que estará compuesto un mínimo de 3 atletas en cada una de las categorías.

Se realizará en 1 jornada, donde se sumarán los puntos conseguidos por cada club, se proclamará campeón el equipo que más puntos haya obtenido al final de la jornada.

Sistema de puntuación: Se efectuará por puestos, habiendo "n" clubes:

- 1º clasificado en cada prueba: n puntos;
- 2º clasificado en cada prueba: n - 1 puntos;
- 3º clasificado en cada prueba: n - 2 puntos;
- 4ª clasificado en cada prueba: n - 3 puntos.

2/5

Y así sucesivamente quedado vencedor de la jornada el equipo que más puntos consiga.

En caso de empate a puntos, vencerá el equipo que tenga clasificado su último atleta en mejor lugar.

## **PARTICIPACION:**

Podrán competir todos los atletas que estén dados de alta en los Juegos Deportivos municipales y no hayan competido en los campeonatos autonómicos de la misma especialidad.

Los atletas deberán inscribirse en cámara de llamadas en el momento que se les llame por megafonía;

Todos los atletas deberán presentarse en cámara de llamadas con el dorsal.



### **SISTEMA DE RECLAMACIÓN:**

El órgano encargado de velar por el cumplimiento de este reglamento será en primera instancia el juez árbitro de la competición.

Si no hubiese conciliación el siguiente paso será el delegado técnico (o jurado de apelación). Las reclamaciones relativas a resultados o cuestiones que surjan durante el desarrollo de las pruebas deben presentarse sin dilación, no más tarde de treinta minutos después de haberse publicado los resultados.

Toda reclamación deberá formularse en primera instancia verbalmente al Juez Árbitro, por el delegado o entrenador.

Para llegar a una justa decisión, el juez árbitro considerará cualquier evidencia disponible que crea necesaria, como filmaciones o fotografías. El juez árbitro puede decidir sobre la reclamación o someterla al delegado técnico (jurado de apelación).

3/5

Si el juez árbitro toma una decisión se tendrá el derecho de apelación a dicho jurado. Una reclamación al delegado técnico, será hecha por escrito, dentro de los 30 minutos que siguen al anuncio oficial de la decisión del juez árbitro debiendo ser firmada por un oficial responsable en nombre del atleta y deberá estar acompañada de un depósito de 10 euros. El depósito no será reembolsado si la reclamación es injustificada. El delegado técnico deberá consultar, a todas las personas implicadas, incluyendo al juez árbitro y a los jueces. Si el delegado técnico tiene dudas, cualquier otra evidencia disponible puede ser considerada. Si dicha evidencia, incluida la de cualquier video disponible, no es concluyente, la decisión del juez árbitro se mantendrá.



### La dirección técnica de la actividad:

A cargo de la Federación de Andalucía de Atletismo. Delegación Malagueña.

### AVISOS LEGALES

#### Protección de datos de carácter personal: INFORMACIÓN BÁSICA Y ADICIONAL.

Los datos recabados serán incorporados y tratados en la actividad de tratamiento de Actividades, eventos deportivos e instalaciones, responsabilidad del Área de Deporte, con domicilio en Pza. J.F.Kennedy s/n 29014 Málaga, correo electrónico: [areadeporte@malaga.eu](mailto:areadeporte@malaga.eu) y teléfono 951 92 60 59.

Los datos se recaban con la finalidad de llevar a cabo la gestión, organización y control de las distintas actividades y eventos relacionados con el Área de Deporte. Finalidad basada en ejercicio de poderes públicos amparada en Ley 13/1999, de 15 de diciembre de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía. Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, Anexo II y Decreto 109/2005 de 26 de abril. Reglamento de Uso y Funcionamiento de las Instalaciones Deportivas Municipales de Málaga. En algunos casos específicos se solicitará el consentimiento del interesado para la realización de fotografías y publicación de las mismas.

4/5

Puede ponerse en contacto con el Delegado de Protección de Datos en el correo [dpd@malaga.eu](mailto:dpd@malaga.eu).

Los datos de carácter personal se cederán a terceros (colaboradores del AD) para la organización y funcionamiento de la actividad, así como para publicidad de actividades relacionadas.

Los datos de carácter personal se conservarán durante el tiempo necesario, dictaminado por la comisión andaluza de valoración de documentos, para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento *de los datos*.

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos, cuando procedan, ante el Área de Deporte en la dirección arriba indicada. Asimismo, se le informa de su derecho a reclamar ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.



Tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado, en cuyo caso será efectivo desde el momento en el que lo solicite, sin tener efectos retroactivos.